



## Conselleria de Presidència i Administracions Públiques

Direcció General de Relacions Institucionals  
i de Relacions amb el Parlament

### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

DE UNA ASOCIACIÓN EN EL

### REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LAS ILLES BALEARS

CÓDIGO SIA 

|   |   |   |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 2 | 4 | 9 | 9 | 0 | 1 |
|---|---|---|---|---|---|---|

|                    |                      |
|--------------------|----------------------|
| <b>DESTINO</b>     | <input type="text"/> |
| <b>CÓDIGO DIR3</b> | <input type="text"/> |

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

|                               |                      |            |                      |
|-------------------------------|----------------------|------------|----------------------|
| DNI/NIE                       | <input type="text"/> | Nombre     | <input type="text"/> |
| Apellido 1                    | <input type="text"/> | Apellido 2 | <input type="text"/> |
| Cargo dentro de la asociación | <input type="text"/> | Teléfono   | <input type="text"/> |
| Dirección electrónica         | <input type="text"/> |            |                      |
| Denominación de la asociación | <input type="text"/> |            |                      |

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

De acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas jurídicas están obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para efectuar cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Por este motivo, las notificaciones relativas a este procedimiento **se realizarán exclusivamente de forma electrónica a la Carpeta Ciudadana del solicitante** disponible en la dirección: <https://dehu.redsara.es/> y se enviará un aviso de nueva notificación a la dirección electrónica facilitada.

#### 3. OPOSICIÓN A REALIZAR LA CONSULTA

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Presidencia y Administracions Públiques podrá realizar la consulta telemática de los documentos siguientes:

- DNI/NIE de la persona solicitante.
- DNI/NIE de las personas miembros de la junta directiva de la asociación.

*(Marque en el recuadro, si se opone a la consulta)*

ME OPONGO a la consulta telemática de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

En el supuesto de oposición a la consulta de verificación de la identidad se deberá aportar una copia del DNI o NIE.

#### INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

**Tratamiento de datos.** Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Sin embargo, dado que este modelo de solicitud no está previamente vinculado a un órgano concreto, responsable del tratamiento, la información sobre la protección de datos se ampliará y especificará en la primera comunicación que haga el órgano competente en la materia sobre la cual se solicita el ejercicio de derechos.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respondido en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (Paseo de Sagrera, 2 07012 Palma); a/e: [protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es).

,  de 20

[rúbrica]